

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 DPTO. DE ADQUISICIONES
 NCRD / IAV / MCC / DVL / RPMM / MVB / mla



DECRETO EXENTO N° 1359,

CAUQUENES, 30 MAR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 49 de fecha 24 de Marzo 2023, de Gabinete Municipal. -
- Cotización de fecha 21 de Marzo de 2023, suscrita por **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA BRAVO MAR SPA.-**
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Servicio de coctel para 70 personas necesario para inauguración Fiesta del Chuico y la Vendimia, con la presencia de Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA BRAVO MAR SPA**, por un valor de **\$ 1.130.500- Impuesto incluido**, por el Servicio de coctel para 70 personas necesario para inauguración Fiesta del Chuico y la Vendimia, con la presencia de Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación de Servicio de coctel para 70 personas necesario para inauguración Fiesta del Chuico y la Vendimia, con la presencia de Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa por adquirir Servicio de coctel para 70 personas necesario para inauguración Fiesta del Chuico y la Vendimia, con la presencia de Autoridades Regionales, Provinciales y Comunes, por un monto de \$ 1.130.500 **Impuesto Incluido**, con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA BRAVO MAR SPA RUT: 77.468.176-0**, en conformidad a Memo N° 49 de Gabinete Municipal de fecha 24/03/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) Representación Protocolo y Ceremonial**.

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones..
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.